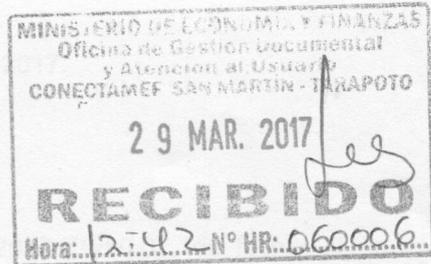


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 041-2017-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 28 de marzo de 2016.

**CARTA N° 370-2017-EMAPA-SM-SA-GG.**

Señor:  
**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**  
Director General  
**Dirección General del Presupuesto Público.**  
Lima.-



**ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO.**

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo remitirle adjunto a la presente la siguiente Resolución:

- Resolución de Gerencia General N° 041-2017-EMAPA-SM-SA-GG, en el cual se aprueba el Crédito Suplementario por Saldo de Balance para el año fiscal 2017, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para gastos de Supervisión del Proyecto: "Construcción de Captación, Mejoramiento de la Línea de Conducción y Pre-Tratamiento del Sistema de Agua Potable Ahuashiyacu-Banda de Shilcayo", financiamiento de "Actividades de operación y mantenimiento para la adquisición y reposición de equipos, como medidas de prevención y mitigación ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño" y financiar "Actividades de Mantenimiento y Reposición de Bienes Operacionales para el Fortalecimiento de la Gestión de los Servicios de la EPS.

Se remite lo mencionado, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,



*M. García*  
**ING. MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO**  
Gerente General

C.C./Archivo

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**Nº 041-2017-EMAPA-SM-SA-GG**

Tarapoto, 27 de marzo de 2017.

**VISTO:**

El Oficio Nº 0700-2017-EF/50.07, de fecha 20 de marzo del dos mil diecisiete, expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección General de Presupuesto Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", modificada mediante Resoluciones Directorales Nº 003-2011-EF/76.01 Y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Que, mediante documento del visto, la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable para la aprobación de un Crédito Suplementario por Saldo de Balance en el Presupuesto del año Fiscal 2017, ascendente a la suma de S/ 2'832,751.00 (Dos millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y uno con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, la misma que será destinada para gastos de Supervisión del Proyecto "Construcción de Captación, Mejoramiento de la Línea de Conducción y Pre-Tratamiento del Sistema de Agua Potable Ahuashiyacu-Banda de Shilcayo", financiamiento de "Actividades de Operación y Mantenimiento para la Adquisición y Reposición de Equipos, como Medidas de Prevención y Mitigación ante la Ocurrencia del Fenómeno El Niño" y financiar "Actividades de Mantenimiento y Reposición de Bienes Operacionales para el Fortalecimiento de la Gestión de los Servicios de la EPS, en el marco del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT)".

Que, en uso de las facultades conferidas de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZACE** un Crédito Suplementario por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2016, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima, hasta por la suma de S/ 2'832,751.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), para gastos de Supervisión del Proyecto "Construcción de Captación, Mejoramiento de la Línea de Conducción y Pre-Tratamiento del Sistema de Agua Potable Ahuashiyacu-Banda de Shilcayo", financiamiento de "Actividades de Operación y Mantenimiento para la

Adquisición y Reposición de Equipos, como Medidas de Prevención y Mitigación ante la Ocurrencia del Fenómeno El Niño” y financiar “Actividades de Mantenimiento y Reposición de Bienes Operacionales para el Fortalecimiento de la Gestión de los Servicios de la EPS, en el marco del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT)” con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO TERCERO.- Ejecutivos para de la  
presente Resolución con sus anexos, en el Presupuesto Fiscal  
de acuerdo a lo establecido en el artículo 21-2010-EF/01 del  
Decreto Supremo que aprueba el Presupuesto General del Estado  
para el año 2011.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS**

(En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
GENÉRICA				
SUB GENÉRICA-NIVEL 1				
SUB GENÉRICA-NIVEL 2				
ESPECÍFICA-NIVEL 1				
ESPECÍFICA-NIVEL 2				
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>2 832 751</b>		<b>2 832 751</b>
1 9 SALDOS DE BALANCE		2 832 751		2 832 751
1 9 1 SALDOS DE BALANCE		2 832 751		2 832 751
1 9 1 1 SALDOS DE BALANCE		2 832 751		2 832 751
1 9 1 1 1 SALDOS DE BALANCE		2 832 751		2 832 751
1 9 1 1 1 1 SALDO DE BALANCE		2 832 751		2 832 751
<b>TOTAL ENTIDAD:</b>		<b>2 832 751</b>		<b>2 832 751</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA**

(En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
GENÉRICA				
SUB GENÉRICA-NIVEL 1				
SUB GENÉRICA-NIVEL 2				
ESPECÍFICA-NIVEL 1				
ESPECÍFICA-NIVEL 2				
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>2 832 751</b>		<b>2 832 751</b>
2135178 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN, MEJORAMIENTO DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y PRE-TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AHUASHIYACU-BANDA DE SHILCAYO.		155 474		155 474
<b>18 SANEAMIENTO</b>		<b>155 474</b>		<b>155 474</b>
040 SANEAMIENTO		155 474		155 474
0088 SANEAMIENTO URBANO		155 474		155 474
2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		155 474		155 474
5001176 SERVICIO DE AGUA		2 677 277		2 677 277
<b>18 SANEAMIENTO</b>		<b>2 677 277</b>		<b>2 677 277</b>
040 SANEAMIENTO		2 677 277		2 677 277
0088 SANEAMIENTO URBANO		2 677 277		2 677 277
2 3 BIENES Y SERVICIOS		2 677 277		2 677 277
<b>TOTAL ENTIDAD:</b>		<b>2 832 751</b>		<b>2 832 751</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

*M. Isabel García Hidalgo*

**ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**  
Gerente General

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.  
SUSTENTO: POR saldo de balance

PERIODO DE MODIFICACION  
FECHA: 27/03/2017

INGRESOS

Tipo Transaccion	Fuente de Fianaciamento	Genérica	Sub-Generica	Especificas	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9 SALDOS DE BALANCE	1 SALDOS DE BALANCE	1 SALDOS DE BALANCE	2,832,751
TOTAL					2,832,751

GASTOS

Tipo Transaccion	Producto/Proyecto	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MONTO
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3999999 SIN PRODUCTO 2135178 CONSTRUCCION DE CAPTACION, MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION Y PRE-TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AHUASHIYACU - BANDA DE SHILOKAYO	18 SANEAMIENTO	040 SANEAMIENTO	0088 SANEAMIENTO URBANO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 BIENES Y SERVICIOS	2,677,277
						6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	155,474
TOTAL							2,832,751



*M. Isabel García*  
Ing. María Isabel García Hidalgo  
GERENTE GENERAL  
emapa san martin S.A.

Visación del Titular de la Entidad



*Pilar Oliveira García*  
CPC Pilar Oliveira García  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
Y PRESUPUESTO (a)

Firma y sello

Oficina de Presupuesto de la Entidad



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

20 MAR. 2017

OFICIO N° 0700 -2017-EF/50.07



Señora

MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO

Gerente General

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN S.A.

Jr. Federico Sánchez N° 900 – Tarapoto – San Martín

DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.-

**Asunto :** Opinión favorable para la aprobación de Crédito Suplementario EMAPA SAN MARTIN S.A

**Referencia :** Carta N° 232-2017-EMAPA-SM-SA-GG. (HR. 037151-2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión favorable a esta Dirección General, para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2017, por un monto de S/ 2 832 751,23, con cargo a saldos de balance en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Al respecto, de la revisión al planteamiento formulado y su compatibilizado con la ejecución presupuestal informada<sup>1</sup>, al cuarto trimestre del Año Fiscal 2016, esta Dirección General considera viable la aprobación del citado Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 2 832 751,00, de acuerdo al Anexo adjunto.

Cabe indicar que la presente opinión favorable en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva. Asimismo, la ejecución del mayor gasto que se prevé se sujeta necesariamente a la real capacidad financiera con que cuenta la entidad.

Finalmente, su Despacho debe presentar a esta Dirección General copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el "Crédito Suplementario" materia del presente pronunciamiento, de acuerdo con el Modelo N° 02/ETES establecido en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01; Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, y modificatorias dentro de los 10 (diez) días hábiles de recepcionado el presente documento.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público

*Rodolfo Acuña Namiñas*  
RODOLFO ACUÑA NAMIÑAS  
Director General

Pase a OPP  
Asunto: Acciones corres-  
pondientes.  
Fecha: 22/03/17 *de Gerente*  
Gerente General

<sup>1</sup> Carta N° 226-2017-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 23.02.2017

14/03/2017  
17:31:40

## OPINION SOBRE CREDITO SUPLEMENTARIO AÑO FISCAL 2017

Página : 1

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 ENTIDAD : 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN EMAPA SAN MARTIN S.A.  
 MARTIN S.A.  
 N° DE OFICIO : CARTA N° 232-2017-EMAPA-SM-SA-GG.  
 FECHA : 27/02/2017

PRESUPUESTO DE INGRESOS  
 A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS  
 ( EN SOLES )

TRAN. GEN. SGEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS				2 832 751
1.9	SALDOS DE BALANCE				2 832 751
1.9. 1	SALDOS DE BALANCE				2 832 751
1.9. 1 1	SALDOS DE BALANCE				2 832 751
1.9. 1 1. 1	SALDOS DE BALANCE				2 832 751
1.9. 1 1. 1 1	SALDOS DE BALANCE				2 832 751
<b>TOTAL ENTIDAD :</b>					<b>2 832 751</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA  
 ( EN SOLES )

PROG. PPTO PROJ/ACT. FUNC. DIVFUN. GRPFUN. GENERICA DEL GASTO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					2 832 751
2135178 CONSTRUCCION DE CAPTACION, MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION Y PRE-TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AHUASHIYACU - BANDA DE SHILCAYO					155 474
18 SANEAMIENTO					155 474
040 SANEAMIENTO					155 474
0088 SANEAMIENTO URBANO					155 474
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					155 474
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE					2 677 277
18 SANEAMIENTO					2 677 277
040 SANEAMIENTO					2 677 277
0088 SANEAMIENTO URBANO					2 677 277
2 3 BIENES Y SERVICIOS					2 677 277
<b>TOTAL ENTIDAD :</b>					<b>2 832 751</b>

Para mayor sustento, se adjunta lo siguiente:

- > Informe Técnico N° 001-2016-EMAPA-SM-SA-GG-OPP
- > FORMATO 01/E/TES-Reporte de Ingresos-Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.( Ejecución al IV Trimestre 2016)
- > FORMATO 02E\_1/E/TES-Reporte de Egresos-Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.( Ejecución al IV Trimestre 2016)
- \* Libro de Caja y Bancos al 31 de diciembre 2016 (saldo)

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.



MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO  
 Gerente General